

ANEXO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

En Santiago, a 1 marzo del 2024, entre la **Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, Rut 70.064.202-K**, representada para todos los efectos por su Gerente don **Rafael Ortiz Correa**, ambos domiciliados en Av. Francisco Bilbao N°7865 de la comuna de La Reina, en adelante la "Junta de Alcaldes" y por otra parte, **Alejandra García Carrillo**, cedula nacional de identidad N° 14.148.343-9, de profesión médico veterinario, domiciliada en calle Avenida Antonio Varas 1362, departamento N° 166, Comuna de Providencia, acuerdan el siguiente anexo de contrato de arriendo:

ANTECEDENTES: Con fecha 1 de octubre de 2023, ambas partes celebraron contrato de arrendamiento de bien inmueble para un espacio de 281 metros cuadrados, ubicados en calle Padre Hurtado N° 2650, con el objeto que esta última realice actividades de entrenamiento canino.

El citado contrato en su clausula cuarta contemplaba una fecha de duración hasta el 31 de octubre de 2023.

Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2023, ambas partes modificaron la fecha de vigencia hasta 31 de marzo de 2024. Asimismo, la Junta de Alcaldes autorizó la instalación de remarcador eléctrico y de agua potable a costo de la arrendataria.

PRIMERO: Así, de conformidad a solicitud efectuada con fecha 23 de febrero de 2024 por Alejandra García Carrillo ambas partes acuerdan modificar nuevamente la cláusula cuarta del contrato de fecha 1 de octubre de 2023, extendiendo su vigencia hasta el **31 de diciembre de 2024**

SEGUNDO: Asimismo, y en virtud de las políticas de reajuste de la Junta de Alcaldes, ambas partes acuerdan modificar la clausula quinta del contrato de fecha 1 de octubre de 2023, obligándose Alejandra García Carrillo a pagar mensualmente como precio de arriendo **3,3 UF más IVA**.

TERCERO: Para todos los efectos legales, las partes del presente anexo de contrato fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

4. Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina

CUARTO: El presente anexo de contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y forma, quedando una copia en poder de la Junta de Alcaldes, y otra copia en poder de la arrendataria.

ALEJANDRA GARCIA CARRILLO
ARRENDATARIA



RAFAEL ORTIZ CORREA
GERENTE
JUNTA DE ALCALDES
PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA

4.

Boletín
Junta de Alcaldes
Providencia y Las Condes - La Reina